

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 524-PCM-2024	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DESIGNA REPRESENTANTE MESA COORDINACIÓN DE FERIA POPULARES. RESOLUCIÓN 702-CM-24

ANTECEDENTES

Ordenanza 3467-CM-24: Se crea Registro Municipal de feriantes de ferias populares. Regulación y funcionamiento.

Resolución 702-CM-24: Se designan representantes del Concejo Municipal en comisiones especiales, consejos y entes varios.

Nota del 4 de diciembre de 2024 de la Secretaria Legislativa.

Acta 34/24 del 4 de diciembre de 2024 de la Comisión Legislativa.

FUNDAMENTOS

Por resolución 702-CM-24 se designan los representantes del Concejo Municipal en comisiones especiales, consejos y entes varios para la gestión 2023-2027.

Por Acta 34/24 de la Comisión Legislativa y mediante nota del 2 de diciembre de 2024 la Secretaria Legislativa informa que se designa a la concejala Roxana Ferreyra, como miembro titular de la Mesa de Coordinación de Ferias, ordenanza 3467-CM-24.

Por las razones expuestas se hace necesario dictar la resolución de presidencia del Concejo Municipal que plasme tales decisiones.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.1 (RRHH).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "g" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

- Art. 1.º) Se designa a la concejala Roxana Ferreyra, como miembro titular de la Mesa de Coordinación de Ferias, ordenanza 3467-CM-24.
- Art. 2.º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 3.º) Se encomienda al Departamento de Despacho y Administración efectuar la actualización de la resolución 702-CM-24.

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 524-PCM-2024	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-----------------------------	--

Art. 4.º) Se notifica la presente resolución a la concejala Roxana Ferreyra a la Subsecretaría de Comunicación Institucional del Concejo Municipal.

Art. 5.º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 4 de diciembre de 2024
GRDR/GBN/sag